



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 000853

LEY ORGÁNICA PARA LA RACIONALIZACIÓN, REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Estimados Clientes y Amigos:

Por medio de la presente compartimos con ustedes que, con fecha 21 de diciembre de 2020, fue publicado en el Registro Oficial No. 354 la Ley Orgánica para la racionalización, reutilización y reducción de plásticos de un solo uso. Dicha normativa regula varios asuntos de interés como: la reducción progresiva de los plásticos de un solo uso, infracciones, sanciones, deberes de los consumidores, entre otros.

En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com



RLI

Red Legal Iberoamericana

